



MATERIA: RECONOCE DERECHO ASIGNACIÓN FAMILIAR.

ALGARROBO,

11 MAR 2021

DECRETO N° P

0781

VISTOS:



1. Ley N° 18.695 de fecha 31/03/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
5. DFL N° 150/82, texto Refundido sobre sistema único de prestaciones familiares.
6. Decreto Alcaldicio N° 146 de fecha 18.01.2021, establece Orden de Subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERNADO:

Declaración Jurada de Asignación Familiar, presentada por el funcionario Municipal Sr. Luis Quezada Navia.

Certificado de Alumno Regular otorgado por el Instituto Profesional Duoc UC – Certificado Alumno Regular otorgado por el Centro de Formación Técnica INACAP, ambos de fecha 08 de marzo de 2021.

DECRETO:

1. **Reconoce**, derecho a percibir Asignación Familiar para beneficios de salud y otros beneficios a funcionario municipal, Sr. Luis Quezada Navia, asimilado al Grado 12° Escalafón Administrativo de la Planta Municipal de la Municipalidad de Algarrobo, a contar del **01 de enero del año 2021**, que a continuación se indica.

N°	Nombre Causante	Fecha de Nacimiento	Cédula Nacional de Identidad
1	Quezada Fuentes Javiera Paz	18 de Octubre 2002	
2	Quezada Fuentes Luis Ignacio	05 de Julio 1999	

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión y Fiscalización de los Regímenes de Prestaciones Familiares y Subsidios Familiar. **PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



M. CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
ALCALDESA (S)

MCGB/PMM/PYU/iy.m.

DISTRIBUCIÓN

- ✓ Secretaria Municipal (1)
- ✓ Archivo (2)

